

DECRETO N° **1013**

NEUQUÉN, 01 OCT 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 8002-M-02, originado en el Pase N° 533/02 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita a la Dirección de Presupuesto informe si existe crédito presupuestario para afrontar el pago de \$ 60.898.-, según planilla adjunta a fs. 4 del Expediente de marras, en concepto de capital, honorarios e intereses, a favor del demandante de los autos caratulados: "JUÁREZ TRUCCONE OSVALDO ANTONIO C. c/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" (Expediente N° 419-Año 1998);

Que a fs. 2/R20 obra documentación que avala lo requerido;

Que por Pase N° 701/02 toma intervención la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto;

Que contándose con crédito presupuestario, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Pase N° 600/02, remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho solicitando el dictado de la norma legal que autorice el pago de \$ 60.898,00 según surge de la documental agregada,

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar mediante depósito en cuenta judicial correspondiente a los autos caratulados: "JUÁREZ TRUCCONE OSVALDO ANTONIO C. c/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" (Expediente N° 419-Año 1998), la suma de PESOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO


MARÍA LAURA FILGRINA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gnal. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

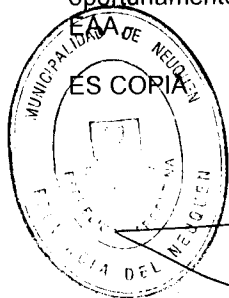
(\$ 60.898.-) en concepto de capital, honorarios e intereses; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo, Subpartida: Gastos Judiciales, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDOY QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén